

620 ✓

"2021. Año de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio Núm. 20800000030000S/ 251 /2021
Toluca de Lerdo, México,
a 14 de junio de 2021

DOCTOR
VÍCTOR MANUEL TORRES MEZA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
PRESENTE

Al tiempo de enviarle un cordial saludo y derivado de la Convocatoria para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva, emitida por Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), la cual tiene por objetivo reconocer las iniciativas, prácticas y actividades que promueven la reutilización de la información que generan, considerando la demanda de la sociedad; me permito remitir el formulario con la información correspondiente, solicitando su valiosa colaboración a efecto de complementar el mismo, lo que permitirá identificar aquella información que no se encuentre en el listado de información que deba ser publicada de manera obligatoria.

Para mayor abundamiento sobre el tema, puede consultar la dirección electrónica: <https://www.infoem.org.mx/es/eventos/reconocimiento-de-pr%C3%A1cticas-de-transparencia-proactiva-2021>.

Se envía de manera electrónica la Convocatoria para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva 2021.

Mucho agradeceré contemplar la respuesta al presente, mediante la entrega de la información descrita, en un plazo no mayor a tres días hábiles una vez recibido el presente.

Agradezco anticipadamente su apoyo y le expreso mi alta estima.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ MARTÍN MOSQUEDA VENTURA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

C.c.p Archivo.
JMMV/GFF

RECIBIDO
16 JUN 2021
DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio No. 20880301A000000/200/2021

Toluca de Lerdo, México;
a 16 de junio de 2021

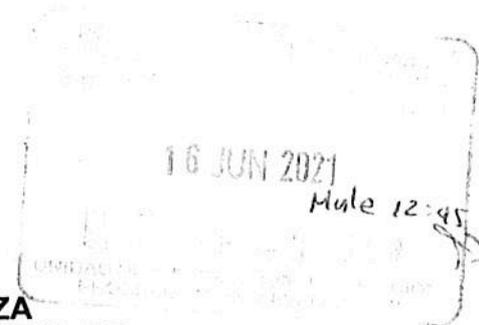
LIC. ESP.
JOSÉ MARTÍN MOSQUEDA VENTURA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION,
PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E



En respuesta a su atento oficio número 20800000030000S/251/2021 de fecha 14 de junio del año en curso, mediante el cual solicita de este Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CEVECE), requisitar el formulario anexo a Convocatoria para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva 2021, me permito remitir el documento en cuestión, señalando que este CEVECE inscribió en este año 2021 como práctica proactiva, la publicación en micrositio oficial, de las revistas CEVECE Cerca de ti, e Inteligencia Epidemiológica, en torno a las cuales se encuentra requisitado el formulario que nos ocupa.

Sin otro particular, me es grato aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. VICTOR MANUEL TORRES MEZA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES

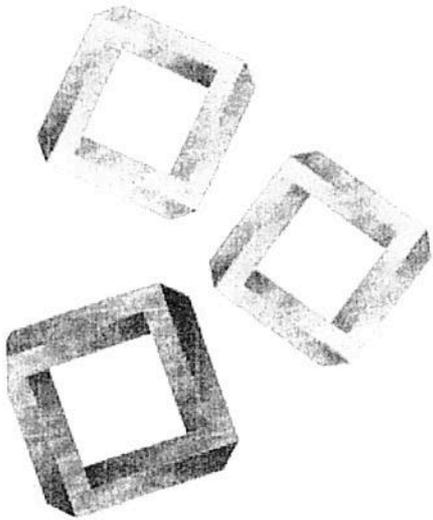
C.c.p.- MSP MA. DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.- Directora de Planeación y Normatividad del CEVECE.

VMTM/MMS



CONVOCATORIA
PARA EL RECONOCIMIENTO DE
PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA
PROACTIVA

2021



Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2021

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), ha llevado a cabo esfuerzos en materia de divulgación sobre Transparencia Proactiva a partir del 2020, en el marco de los trabajos impulsados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la *Ruta crítica para el acompañamiento e impulso de acciones relevantes en materia de Transparencia proactiva en el ámbito local*, mismos que fueron difundidos en el seno del Sistema Nacional de Transparencia para que los Órganos Garantes de cada entidad pudieran replicar tal ejercicio.

Dichas acciones se vieron reflejadas en el Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con sujetos obligados y, posterior a él, en las seis Jornadas de sensibilización que tuvieron como objetivo difundir entre los servidores públicos habilitados el panorama general de las acciones a desarrollar para la implementación de ejercicios de Transparencia Proactiva, mismas que han tenido un impacto significativo en la construcción de información socialmente útil en la entidad.

Además, con la impartición constante de los talleres que reciben los sujetos obligados para la identificación y análisis de información que pueda ser transformada en proactiva, se ha logrado posicionar en la agenda estatal y municipal la necesidad de redoblar los esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información que le sirva tanto para la toma de decisiones como para su involucramiento en los asuntos públicos.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la política novena de las Políticas de Transparencia Proactiva de Infoem y demás aplicables, este Instituto:

CONVOCA

A los Sujetos Obligados del Estado de México a proponer acciones gubernamentales que puedan ser reconocidas como prácticas en materia de Transparencia Proactiva que hayan desarrollado, y que cumplan con lo establecido en el Capítulo III, numerales vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos), de conformidad con el siguiente:

OBJETIVO

Reconocer las iniciativas, prácticas y actividades que promueven la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad.

ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar los Sujetos Obligados estatales y municipales del Estado de México.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.

Para ser contemplada como una práctica de Transparencia proactiva, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Procedimientos utilizados para la identificación de información útil;
2. Calidad de la información publicada;
3. La diversificación y el uso de medios alternativos, para la difusión de la información;
4. Consulta y/o reutilización de la información publicada;
5. Participación ciudadana efectiva e informada durante el proceso de construcción de información, y
6. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida.

TERCERA. DEL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán de entregarse vía correo electrónico a las siguientes direcciones bernardo.aguilar@infoem.org.mx, o adriana.cardenas@infoem.org.mx. Por esta ocasión y atendiendo a la circunstancia actual generada por el Virus SARS-COV-19, **no se recibirán versiones impresas.**

Adjunto al correo electrónico, se remitirá el formulario que se anexa a esta convocatoria con la información correspondiente y los soportes documentales de la práctica que sometan al proceso de evaluación, preferentemente en formato de datos abiertos.

El plazo de envío y recepción de propuestas se abre con la publicación de la presente convocatoria y concluye el día **30 -treinta- de junio de dos mil veintiuno.**



CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con los Criterios de Evaluación de las Políticas de Transparencia Proactiva emitidos por el Infoem, verificará que las propuestas reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en la normatividad correspondiente.

QUINTA. DEL JURADO CALIFICADOR

Se integrará por la Presidencia del Pleno, así como por las personas titulares de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto y de la Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas, todas de este Instituto.

El Jurado Calificador determinará, de la selección que haya hecho la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, las prácticas que serán acreedoras al reconocimiento de Transparencia Proactiva.

El Jurado Calificador resolverá todo lo no previsto en la presente convocatoria.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los dictámenes del jurado serán definitivos e inapelables y se darán a conocer el **10 –diez- de agosto del año dos mil veintiuno**, a través de medio electrónicos.

Posterior a la evaluación realizada, en términos de lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos, los sujetos obligados podrán conocer los motivos por los cuales se considera **procedente o no**, el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva mismo que, en caso de ser procedente, tendrá una vigencia de 12 meses.

SÉPTIMA. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración podrán dirigirse al correo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.



FORMULARIO

DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva:	Revistas: CEVECE Cerca de ti Inteligencia Epidemiológica			
Nombre del sujeto obligado que implementó la práctica:	Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CEVECE)			
Tipo de sujeto obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.):	Poder Ejecutivo			
Clave del sujeto obligado:	20880301A000000			
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva:	Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Riesgos de Salud			
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado:	N/A			
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí		No	X

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

Mencione el año en el que surgió la práctica y si se encuentra vigente:

___ En el año 2011 y hasta la fecha _____

Explique de forma sintetizada cuál es el objetivo de la práctica de Transparencia Proactiva:

___ Implementar un medio de difusión de información en materia de vigilancia epidemiológica, control de enfermedades y áreas afines, dirigido a la población en general y a los miembros de organizaciones públicas, sociales y privadas interesados en la materia, como una forma de coadyuvar en el fomento al cuidado a la salud de la población y prevenir eventos que puedan poner en riesgo la salud de las personas en la Entidad.

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de Transparencia Proactiva:

___ Trimestralmente, una vez autorizada por el Consejo Editorial del Estado de México, la edición de las revistas, se solicita a la Unidad de Tecnologías de la Información y



Comunicaciones del ISEM, la incorporación en el sitio web del CEVECE, de las revistas en formato digital, en la sección de "Nuestras Revisas", que corresponda.

Señale de forma breve qué información fue publicada como parte de la práctica:

De conformidad con los acuerdos del Comité Editorial Interno del CEVECE, la Revista CEVECE Cerca de ti se elabora de manera temática, de modo que cada trimestre los articulistas deben abordar el tema correspondiente en cada sección que la integra a fin de aportar datos epidemiológicos, sobre programas de salud, así como servidores públicos o personas que en el ambiente de la Salud Pública, aportan experiencias y conocimientos de interés para la ciudadanía. Durante el año 2020, considerando la presencia de la pandemia por COVID-19 se aportaron datos sobre los temas de: Profesionales de la nutrición en tiempos de pandemia; Personal médico y COVID-19; Psicología en las adicciones; y Personal de Enfermería.

En el caso de la Revista "Inteligencia Epidemiológica", cuyo corte académico permite la participación de investigadores de otras instituciones que no necesariamente pertenecen al sector salud, durante el 2020 se publicaron artículos originales, de revisión y temas selectos en torno a la COVID-19.

Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

La necesidad de estrechar comunicación con la ciudadanía, a través de un espacio de fácil acceso a información en salud (CEVECE Cerca de ti) que motive a la adopción de prácticas de salud de beneficio individual y colectivo. En el caso del sector académico, ofrecer a los profesionales de la salud y ramas afines, un medio para la publicación de sus hallazgos y experiencias en materia epidemiológico, que permita al difusión del conocimiento en el ejercicio de sus actividades.

Enuncie de forma breve los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

Fortalecimiento de la actividad editorial de la Secretaría de Salud, a través del análisis y publicación de temas de interés para la población de la Entidad, mismos que le permitan crear conciencia y poner en práctica actividades preventivas contra eventos y enfermedades que pongan en riesgo la salud.

Indique el o los objetivos de la práctica:

Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a trámites o servicios	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general.	Detonar la rendición de cuentas efectiva.
Sí, porque utiliza datos de fuentes oficiales.	No, porque el CEVECE no presta servicios a la ciudadanía por lo que no cuenta con trámites.	Sí, porque aporta información general en relación a temas de salud que son comprensibles para la población en general	No, porque se trata de temas de difusión para favorecer la prevención de enfermedades y riesgos para la salud.

Explique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica:

La mejor forma de acceder a una mayor población actualmente, se refiere a los sitios en internet que son consultados por la mayoría de la gente para temas específicos y en donde las revistas permiten la ubicación de información analizada.

Observaciones:

¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad –por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros?	Sí	X	No	X
--	----	---	----	---

En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique a cuál sector se enfoca:

La Revista Inteligencia Epidemiológica está dirigida al sector académico conformado por profesionales de la salud y ramas afines a la Salud Pública.

Observaciones:



--

¿La práctica está dirigida a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?	Sí		No	X
---	----	--	----	---

En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige:

--

Observaciones:

--

¿La sociedad —ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil— participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	Sí		No	X
---	----	--	----	---

En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad:

--

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma (pueden ser minutas o actas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, etc.):

--

Observaciones:

--

¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?	Sí		No	X
---	----	--	----	---

En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende:

--



Observaciones:

Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica:			
Información previamente generada no disponible para consulta pública.		Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio.	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí).
Sistemas de información en salud		OMS, OPS, CDC, FDA, COFEPRIS, INEGI, Secretarías del Gobierno Federal y Estatal.	Datos abiertos de la Secretaría de Salud para COVID-19
Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas:			
Todos los sitios oficiales de organismos gubernamentales y no gubernamentales que generan datos a través de programas oficiales o estudios con soporte metodológico.			
Observaciones:			

Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades:				

El CEVECE ha desarrollado un sistema de Inteligencia Epidemiológica que estructura la información a través de reportes ejecutivos integrados en un archivero digital que a la postre son utilizados para la generación de documentos técnicos y artículos en su caso.

Observaciones:

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo :				
Los grupos etarios, el grado de escolaridad y el acceso a fuentes de información de acceso electrónico.				
Observaciones:				

Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	Sí		No	X
En caso afirmativo indique por qué:				
Observaciones:				



¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
En las secciones de la Revista CEVECE Cerca de ti, se cuenta con la correspondiente a LA ENTREVISTA y la de TESTIMONIAL a través de las cuales se busca interactuar con personajes, servidores públicos o personas que aportan información valiosa sobre su experiencia o vivencia inherente al tema. A través de un cuestionario prediseñado por el o la responsable de la sección, se videografa la entrevista o testimonial, para su posterior transcripción y publicación, previa autorización del entrevistado.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
Aviso de privacidad.				
Observaciones:				

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida? (por ejemplo: número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos).	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
Para fines estadísticos que permitan identificar el grueso de la población que accede a la consulta de las revistas, el micrositio web del CEVECE dispone de un contador que permite conocer el número de accesos ocurridos según período consultado.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
Observaciones:				

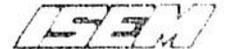


¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?	Sí		No	X
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
Observaciones:				

Listado de soportes documentales —y en su caso hipervínculos— que se adjuntan sobre la práctica:
Hipervínculo: https://salud.edomex.gob.mx/cevece/revista_cercadeti
https://salud.edomex.gob.mx/cevece/revista_ie
Se anexan copias de oficios para distribución en Jurisdicciones Sanitarias y de Regulación Sanitaria del ISEM en todo el Estado de México.



A



Acuses de Correspondencia para Jurisdicciones Sanitarias

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	No. DOCUMENTO: 208B0301A/119/2021	FECHA DE DOCUMENTO: 28/04/2021
ASUNTO: Información técnica y científica		

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE Y FIRMA	SELLO
1	JURISDICCIÓN SANITARIA AMECAMECA		
2	JURISDICCIÓN SANITARIA ATIZAPAN DE ZARAGOZA		
3	JURISDICCIÓN SANITARIA ATLACOMULCO		
4	JURISDICCIÓN SANITARIA CUAUTILAN		
5	JURISDICCIÓN SANITARIA ECATEPEC		<p>ANEXOS</p> <p>ORIGINAL <input type="checkbox"/></p> <p>COPIAS <input type="checkbox"/></p> <p>SOBRE CERRADO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>OTROS <input type="checkbox"/></p>
6	JURISDICCIÓN SANITARIA IXTLAHUACA		
7	JURISDICCIÓN SANITARIA JILOTEPEC		
8	JURISDICCIÓN SANITARIA NAUCALPAN		



Acuses de Correspondencia para Unidades Médicas (Hospitales de Especialidad)

UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	No. DOCUMENTO: 208B0301A/119/2021	FECHA DE DOCUMENTO: 28/04/2021
ASUNTO: Información técnica y científica		

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE Y FIRMA	SELLO
9	JURISDICCIÓN SANITARIA NEZAHUALCOYOTL		
10	JURISDICCIÓN SANITARIA TEJUPILCO		
11	JURISDICCIÓN SANITARIA TENANCINGO		
12	JURISDICCIÓN SANITARIA TENANGO DEL VALLE		
13	JURISDICCIÓN SANITARIA TEOTIHUACAN		
14	JURISDICCIÓN SANITARIA TEXCOCO		
15	JURISDICCIÓN SANITARIA TLALNEPANTLA		
16	JURISDICCIÓN SANITARIA TOLUCA		



**Acuses de Correspondencia para Unidades Médicas (Hospitales de
Especialidad)**

UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	No. DOCUMENTO: 208B0301A/119/2021	FECHA DE DOCUMENTO: 28/04/2021
ASUNTO Información técnica y científica		

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE Y FIRMA	SELLO
17	JURISDICCIÓN SANITARIA VALLE DE BRAVO		
18	JURISDICCIÓN SANITARIA XONACATLAN		
19	JURISDICCIÓN SANITARIA ZUMPANGO		



A



Acuses de Correspondencia para Jurisdicciones Sanitarias

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	No. DOCUMENTO: 208B0301A/291/2020	FECHA DE DOCUMENTO: 19/11/2020
ASUNTO: REVISTAS "CEVECE CERCA DE TI"		

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE Y FIRMA	SELLO
1	JURISDICCIÓN SANITARIA AMECAMECA		
2	JURISDICCIÓN SANITARIA ATIZAPAN DE ZARAGOZA		
3	JURISDICCIÓN SANITARIA ATLACOMULCO		
4	JURISDICCIÓN SANITARIA CUAUTILAN		
5	JURISDICCIÓN SANITARIA ECATEPEC		
6	JURISDICCIÓN SANITARIA IXTLAHUACA		<p>ACEPESOS</p> <p>ORIGINAL <input type="checkbox"/></p> <p>COPIAS <input type="checkbox"/></p>
7	JURISDICCIÓN SANITARIA JILOTEPEC		<p>SOBRE CERRADO <input type="checkbox"/></p> <p>OTROS _____</p>
8	JURISDICCIÓN SANITARIA NAUCALPAN		